

Derechos y Responsabilidades para CalWORKs y CalFresh

- Se le dará un paquete de información importante que debe leer. Al firmar las formas usted acepta que ha sido informado y entiende sus derechos y responsabilidades. Asegúrese de hacer cualquier pregunta que tenga.
- Usted tiene el derecho a ser entrevistado puntualmente. Su elegibilidad a CalFresh será determinada entre 30 días y entre 45 días para CalWORKs. Si cumple con el criterio para servicios expedientes, su elegibilidad será determinada entre 3 días para CalFresh y 1 día para CalWORKs.
- Usted tiene el derecho de ser tratado justamente, con cortesía, consideración, y respeto.
- Usted tiene el derecho a que sus registros se mantengan confidenciales. Para CalFresh y CalWORKs, información confidencial puede ser divulgada si una agencia de la ley la pide en el ejercicio de sus funciones oficiales.
- Usted tiene el derecho de recibir información sobre otros servicios que puedan ayudar a su familia.
- Usted debe firmar bajo penalidad de perjurio y entregar prueba que cada miembro solicitando beneficios es ciudadano de E.U., nacido en los E.U., o tiene estatus migratorio legal, y debe reportar cualquier cambio a su estatus migratorio. Esta información no se utilizará para el control de inmigración a menos que este cometiendo fraude.
- Debe cooperar con personal del condado, estado, o federal y debe entregar pruebas o mas datos cuando se le soliciten.
- Tiene derecho a recibir una notificación escrita cuando su solicitud sea aprobada o negada, y cuando sus beneficios cambien o paren. Si piensa que la acción tomada en su caso es incorrecta usted tiene 90 días para presentar una queja o pedir una audiencia del estado.
- Es crimen dar información falsa o incorrecta para recibir beneficios. También es crimen no dar información completa a propósito para obtener beneficios. Cuando alguien hace esto y recibe mas de \$950 en beneficios a los cuales no era elegible pueden ser acusados de un delito grave.
- Tiene derecho a recibir ayuda para completar formas si necesita ayuda para leer, escribir, o entender inglés. Tiene derecho a pedir un intérprete. El condado le proveerá un interprete sin costo.
- Debe cooperar con nuestro personal en obtener mas datos si es necesario, el condado le puede ayudar a obtener pruebas de cualquier cosa que le hemos solicitado, como pruebas de ingresos.
- Durante la entrevista se le preguntara sobre todos los que vivan en su hogar., aunque no estén solicitando asistencia. Usted debe proveer números de Seguro Social para cada persona que este solicitando beneficios que tenga uno.
- Nos debe informar si alguien en su hogar esta evadiendo o corriendo de la ley para evitar prosecución de un delito grave o esta violando su libertad condicional ya que es posible que no sea elegible a beneficios. Si está bajo libertad condicional debe cumplir con los términos de su libertad condicional o sus beneficios de CalWORKs y CalFresh pueden disminuir.
- Asegúrese de leer cuidadosamente todas las notificaciones que le envié nuestra oficina, si tiene preguntas contacté a nuestra oficina inmediatamente.
- Cuando reciba beneficios de CalFresh o CalWORKs, no intercambie, venda, o regale su tarjeta de EBT, no use sus beneficios para comprar productos no elegibles, y no use beneficios ajenos para su hogar.
- Si recibe beneficios de CalFresh o CalWORKs en exceso, tendrá que repagar la cantidad que no debía haber recibido, aunque no sea su culpa.
- Si solicita o recibe beneficios de CalFresh y renuncia trabajo de tiempo completo sin una buena razón, puede ser descalificado hasta seis meses.
- La ley dice que le debemos dar la oportunidad de informarnos de su identidad de género y orientación sexual, a si que hemos incluido una forma con su paquete que puede usar si le gustaría informarnos de eso. Esta información es opcional y confidencial. No afectara su elegibilidad o cantidad de beneficios.

Derechos y Responsabilidades para CalWORKs y CalFresh

Reportando Cambios:

Hogares de Reporte Semi-Anual – Usted es requerido a completar un Reporte Semi-Anual (SAR 7) seis meses después de la fecha de inicio de asistencia para determinar si todavía es elegible. Cualquier cambio relacionado a su hogar o ingresos debe ser reportado en su Reporte Semi-Anual (SAR7) con una excepción.

- Si los ingresos combinados del hogar exceden el Límite de Declaración de Ingresos (IRT) para su hogar, esto debe ser reportado entre diez días. Usted recibirá una notificación informándole de esa cantidad con cada SAR 7 y cada vez que alguien sea añadido a su caso.

Hogares de Reporte Anual – Casos de solo niño/Reporte Anual (AR/CO) no tienen que completar un SAR 7 para CalWORKs, pero es posible que todavía tenga que completar un SAR 7 para CalFresh.

- Si los ingresos combinados del hogar exceden el Límite de Declaración de Ingresos (IRT) para su hogar, esto debe ser reportado entre diez días. Usted recibirá una notificación informándole de esa cantidad.
- También deber reportar entre diez días cuando alguien se mude a o fuera de su hogar.

Solicitantes de CalWORKs – Debe reportar cualquier cambio entre cinco días de la fecha del cambio hasta que su caso sea otorgado.

CalWORKs

- Usted será requerido a participar en actividades de Welfare-to-Work al menos que cumpla con una exención o tenga buena razón.
- Si es requerido a participar en Welfare-to-Work y no participa se le puede reducir su asistencia financiera.
- Menores de 16 o 17 que faltan a la escuela pueden ser requeridos a cooperar con Welfare-to-Work. Si no cooperan se le puede reducir su asistencia financiera.
- Todos los niños menores de seis (6) años de edad deben recibir las vacunas apropiadas para su edad.
- Para recibir CalWORKs debe cooperar con el condado para establecer parentesco y coleccionar manutención de hijos. Debe aceptar asignar la manutención de hijos o manutención conyugal al condado. La falta de cooperación puede resultar en inelegibilidad.
- Debe informar al condado si alguien fuera del hogar debe pagar cuidado o servicios médicos para alguien en su hogar.
- Debe solicitar para cualquier ingreso o beneficios que puedan ser disponibles a usted cuando solicite CalWORKs. Falta de cooperación en obtener cualquier ingreso o beneficio potencialmente disponible puede resultar en la denegación de su solicitud de CalWORKs o discontinuación de su caso.
- Si falla en reportar, da datos incorrectos, o si no sigue las reglas del programa, puede resultar en un hallazgo de Violación Intencional del Programa (IPV). Un IPV lo puede descalificar de recibir beneficios de CalWORKs. Las penalidades duran entre 6 meses hasta descalificación permanente. Estas penalidades se inician cuando una Audiencia de Estado o corte de leyes determina que un IPV fue cometido o cuando usted firme un Acuerdo de Consentimiento de Descalificación.
- Si es discontinuado de CalWORKs debido a un empleo, beneficios médicos y de cuidado de niños pueden continuar por un tiempo.
- Adultos solo pueden recibir 60 meses de asistencia financiera en California. Esto incluye asistencia financiera recibida en California, otros estados, y programas de Tribal TANF. Después que haya recibido 60 meses de asistencia, su asistencia se le puede reducir. El límite de 60 meses no se aplica en ciertas situaciones. Si piensa que cumple con una exención, hable con su trabajador.

Derechos y Responsabilidades para CalWORKs y CalFresh

- Los siguientes cambios deben ser reportados entre 10 días de cuando ocurra el cambio, o de cuando se halla enterado de ello. Para CalWORKs los cambios de reporte mandatorio son:
 - Una persona se convierte o es delincuente que huye
 - Su dirección cambia
 - Una persona ha violado su libertad condicional
 - Los ingresos combinados son más que el Límite de Declaración de Ingresos. Usted recibirá una notificación informándole de esa cantidad con cada SAR 7 y cada vez que alguien sea añadido a su caso.
 - Para CalFresh: debe reportar ganancias de juegos o lotería de \$4500 o más.

[Partner Info Sheets - Spanish | Humboldt County, CA - Official Website](#)